

C-G-0349-2023/EGS

Tacna, 30 de marzo del 2023

Señor:

**Juan Orlando Cossio Williams**

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Av. Las Artes N.º 260, San Borja, Lima

Presente. –

Asunto : Repuesta a Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados

Referencia : Registro 3212420

De nuestra consideración:

Por el presente, visto el registro 3212420 de fecha 07 de octubre del 2021, se dio inicio al Plan de Bifenilos Policlorados por parte de EGESUR S.A., a su vez, el 23 de setiembre del 2021 se realizó la exposición técnica ante la dirección de General de Asuntos Ambientales de Electricidad - DGAAE del Ministerio de Energía y Minas conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para la Protección en las Actividades Eléctricas aprobado mediante DS N° 014-2019-EM.

Mediante Informe N° 0105-2022-MINEM/DGAAE-DEAE se emitió el informe de evaluación del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados de la Central Hidroeléctrica Aricota I y II y Central Térmica Independencia con fecha 21 de febrero 2022, posteriormente con carta C-G-0450-2022/EGS se realizó el levantamiento de observaciones correspondiente.

Habiéndose cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el DS 014-2019-EM Art. 55, Aprobación de Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, solicito emitir vuestro pronunciamiento.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,



ING. JUAN FLORES CARBAHUSTO  
GERENTE GENERAL  
EGESUR

c.c./P. PS, Arch.